

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-18-2026
SERVICIO DE PROMOCIÓN ESCOLAR
DICTAMEN DE FALLO

En San Juan Tilcuautla, localidad perteneciente al Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., siendo las **13:30 horas, del día 19 de mayo de 2026**, reunidas las Personas Servidoras Públicas integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, en la Sala de Juntas de la Dirección General del COBAEH, sita en: Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., con la finalidad de emitir el **Dictamen de Fallo de la Licitación Pública Nacional LA-72-006-913018952-N-18-2026**, para la contratación del **Servicio Promoción escolar**.-----

I. ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES.

Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público su Reglamento y el numeral **1.20 "Criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones"**, de las Bases de la Convocatoria a la **Licitación Pública Nacional LA-72-006-913018952-N-18-2026**, para la contratación del **Servicio de Promoción escolar**, como resultado de la evaluación a las Proposiciones presentadas, que llevaron a cabo la **C. Regina Rexa González**, Jefa de Materia Comunicación e Imagen Institucional, como Área Requirente y Técnica, así como el **C. Erik Guerrero Bautista**, Jefe del Departamento de Adquisiciones, del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, comunican lo siguiente: -----

I.1 PARTIDAS QUE SE DECLARARON DESIERTAS:

- Una, la Partida 7.

Motivos:

De las 3 propuestas solventes para evaluar económicamente, se determinó lo siguiente:

-JOSE ADRIAN GARCÍA JAIME: La oferta de su propuesta para la partida 7, es un precio no aceptable.

-PROMOTORA ODISEAS BRITO S.A. DE C.V.: La oferta de su propuesta para la partida 7, es un precio no aceptable.

-KEREN CAROLINA ARREOLA VALDIVIA: La oferta de su propuesta para la partida 7, es un precio no conveniente.

Fundamento:

Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.2 PARTIDAS QUE SE DESECHARON:

- Una, la Partida 7.

Motivos:

De las 3 propuestas solventes para evaluar económicamente, se determinó lo siguiente:

-JOSE ADRIAN GARCÍA JAIME: La oferta de su propuesta para la partida 7, es un precio no aceptable.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-18-2026
SERVICIO DE PROMOCIÓN ESCOLAR
DICTAMEN DE FALLO

-PROMOTORA ODISEAS BRITO S.A. DE C.V.: La oferta de su propuesta para la partida 7 es un precio no aceptable.

-KEREN CAROLINA ARREOLA VALDIVIA: La oferta de su propuesta para la partida 7 es un precio no conveniente.

Fundamento:

Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

I.3 LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICAMENTE SE DESECHARON:

- **AURELIO FERMÍN HERNÁNDEZ PONCE**

Motivos:

1. En el **Documento V.** Acreditación de la nacionalidad mexicana (Anexo 4), El licitante no adjunta constancia de situación fiscal, documento que fue solicitado en las bases del presente procedimiento.

2. En el **Documento XIII.** Manifiesto que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios, el licitante no relaciona los R.F.C. de los fabricantes de las partidas ofertadas.

Fundamento:

-De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, numeral 1.16 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

"1.16. Desechamiento de Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

3. En el **Documento VII.** Propuesta técnica y económica, el licitante no presentó catálogo de las partidas ofertadas el cual fue solicitado en la Junta de aclaraciones.

Fundamentos:

-Junta de aclaraciones del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional.

-De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, numeral 1.16 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

"1.16. Desechamiento de Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-18-2026
SERVICIO DE PROMOCIÓN ESCOLAR
DICTAMEN DE FALLO

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

• **GRUPO RACMAQ S. DE R.L. DE C.V.**

Motivos:

1. En el **Documento V.** Acreditación de la nacionalidad mexicana (Anexo 4); El licitante no adjunta constancia de situación fiscal, documento que fue solicitado en las bases del presente procedimiento.

Fundamento:

-De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, numeral 1.16 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

"1.16. Desechamiento de Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

2. En el **Documento VII.** Propuesta técnica y económica, el licitante no presentó catálogo de las partidas ofertadas el cual fue solicitado en la junta de aclaraciones.

Fundamentos:

-Junta de aclaraciones del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional.

-De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, numeral 1.16 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

"1.16. Desechamiento de Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

• **KARLA ARCELIA TOVAR MARTÍNEZ**

Motivos:

1. En el **Documento I.** Formato de acreditación, el licitante no refiere correctamente el número de licitación.

2. En el **Documento XIII.** Manifiesto que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios, el licitante no refiere correctamente el número de licitación.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-18-2026
SERVICIO DE PROMOCIÓN ESCOLAR
DICTAMEN DE FALLO

Fundamento:

-De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, numeral 1.16 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

"1.16. Desechamiento de Propositiones.

Serán causas de desechar de las Propositiones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposition.

3. En el Documento VII. Propuesta técnica y económica, el licitante dentro de catálogo de las partidas ofertadas, no cumple en su totalidad con los diseños proporcionados por la Convocante mediante correo electrónico, el cual fue solicitado en la junta de aclaraciones.

Fundamentos:

-Junta de aclaraciones del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional.

-De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, numeral 1.16 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

"1.16. Desechamiento de Propositiones.

Serán causas de desechar de las Propositiones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposition.

- **PUBLICIDAD BOXPRINT S.A. DE C.V.**

Motivos:

1. En los Documentos del I al XXI, el licitante no refiere el número de documento.

2. En los Documentos III,VII,XIV,XVI,XVIII,XIX y XXI, el licitante no refiere de manera correcta el nombre de los documentos.

3. En el Documento VII. Propuesta técnica y económica, el licitante no refiere marca y modelo de las partidas ofertadas.

Fundamentos:

-De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, numeral 1.16 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

"1.16. Desechamiento de Propositiones.

Serán causas de desechar de las Propositiones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposition.

- **DANIEL ALEJANDRO SÁNCHEZ SERRANO**

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-18-2026
SERVICIO DE PROMOCIÓN ESCOLAR
DICTAMEN DE FALLO

Motivos:

1. En el **Documento V.** Acreditación de la nacionalidad mexicana (Anexo 4); El licitante no adjunta constancia de situación fiscal, documento que fue solicitado en las bases del presente procedimiento.
2. En el **Documento VII.** Propuesta técnica y económica, el licitante dentro de catálogo de las partidas ofertadas, en específico en la partida 12, no coincide la descripción con la del Anexo 1.
3. En el **Documento VII.** Propuesta técnica y económica, Anexo 1 Presentación de la Propuesta técnica y económica, el licitante no refiere el nombre correcto de dicho anexo.
4. En el **Documento VII.** Propuesta técnica y económica, el licitante no refiere el modelo de las partidas ofertadas.
5. En los **Documentos XIV, XVI, XVII, XIX y XX**, el licitante no refiere de manera correcta el nombre de los documentos.

Fundamentos:

-Junta de aclaraciones del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional.
-De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, numeral 1.16 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

"1.16. Desechamiento de Propositiones.

Serán causas de desechamiento de las Propositiones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposition.

Una vez realizada la evaluación cualitativa a la documentación presentada por los licitantes, se determinó que las proposiciones susceptibles a evaluar económicamente, son las siguientes:

1. **JOSÉ ADRIÁN GARCÍA JAIME**
2. **KEREN CAROLINA ARREOLA VALDIVIA**
3. **PROMOTORA ODISEAS BRITO S.A. DE C.V.**

I.4 LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS FUERON DESECHADAS:

1. **JOSÉ ADRIÁN GARCÍA JAIME**, Partidas de la 1 a la 17, por no ofertar el precio más bajo.
2. **KEREN CAROLINA ARREOLA VALDIVIA**, Partidas 1, 4, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15 y 16, por no ofertar el precio más bajo.
3. **PROMOTORA ODISEAS BRITO S.A. DE C.V.**, Partidas 2, 3, 5, 11 y 17, por no ofertar el precio más bajo.

Con fundamento a lo establecido en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez analizada las proposiciones presentadas por

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-18-2026
SERVICIO DE PROMOCIÓN ESCOLAR
DICTAMEN DE FALLO

los licitantes participantes; por cumplir con las condiciones técnicas, legales y económicas, y por ofertar precio solvente para la convocante, se determinó lo siguiente:

Por cuanto hace a la **partida 1**, los licitantes **PROMOTORA ODISEAS BRITO S.A. DE C.V.** y **KEREN CAROLINA ARREOLA VALDIVIA** presentaron el mismo precio unitario suscitándose un empate para la referida partida; por lo que, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento se adjudica dicha partida al licitante **PROMOTORA ODISEAS BRITO SA DE CV**, por presentar en su proposición el precio más bajo; quedando de la siguiente forma:

LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDAS ADJUDICADAS	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
PROMOTORA ODISEAS BRITO S.A. DE C.V.	1, 4, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15 y 16.	\$694,800.00	\$111,168.00	\$805,968.00
KEREN CAROLINA ARREOLA VALDIVIA	2, 3, 5, 11, y 17.	\$324,650.00	\$51,944.00	\$376,594.00
TOTAL ADJUDICADO		\$1,019,450.00	\$163,112.00	\$1,182,562.00

II. DICTAMEN DE FALLO.

Se adjudica el contrato para las partidas **1, 4, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15 y 16**, a favor del licitante: **PROMOTORA ODISEAS BRITO S.A. DE C.V.**, con RFC: **POB240701CN8** y domicilio en: **Boulevard Luis Donaldo Colosio, KM 7.7, Colinas de Plata, C.P. 42186**, en el Municipio **Mineral de la Reforma**, del **Estado de Hidalgo**, por un monto total de **\$805,968.00 (Ochocientos cinco mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)** con I.V.A. incluido.

Se adjudica el contrato para las partidas **2, 3, 5, 11 y 17**, a favor del licitante: **KEREN CAROLINA ARREOLA VALDIVIA**, con RFC: **AEVK9908056S8** y domicilio en: **Manuel Valdespino Silva, número 518, Forjadores de Pachuca, C.P. 42185**, en el Municipio **Mineral de la Reforma**, del **Estado de Hidalgo**, por un monto total de **\$ 376,594.00 (Trescientos setenta y seis mil quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.)** con I.V.A. incluido.

Lo anterior, derivado de que sus proposiciones **resultaron solventes y cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos**, establecidos en la Convocatoria a la **Licitación Pública Nacional LA-72-006-913018952-N-18-2026**, para la contratación del **Servicio de Promoción escolar**.

III. CIERRE DEL ACTA.

Una vez leído el contenido de este **Dictamen de Fallo**, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada esta reunión, siendo las **13:55** horas, del mismo día de su inicio, firmando para su constancia y de conformidad, todas y cada una de las personas que estuvieron presentes y participaron en ella, sin que la falta de firma de alguno de ellos, le reste validez o efectos a la misma.

FIN DE TEXTO

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-18-2026
SERVICIO DE PROMOCIÓN ESCOLAR
DICTAMEN DE FALLO

SERVIDORES PÚBLICOS INTEGRANTES DEL COMITÉ
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO

PRESIDENTE

JESÚS FUENTES RODRÍGUEZ
SUPLENTE DE
RUBÉN LÓPEZ VALDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE HIDALGO Y DIRECTOR GENERAL.

SECRETARIA EJECUTIVA

ESTEFANÍA AGUILAR CASTRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VOCAL

ARIANNE LISSET LÓPEZ CAMACHO
SUPLENTE DE
JESÚS FUENTES RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN

VOCAL

MARÍA MAGDALENA VILLEDA REYES
DIRECTORA DE ACADEMIA

VOCAL

DANIEL ADALBERTO QUINTERO GONZÁLEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-18-2026
SERVICIO DE PROMOCIÓN ESCOLAR
DICTAMEN DE FALLO

VOCAL

ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA

MARCO ANTONIO HERRERA FUENTES
SUPLENTE DE
JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MARTÍNEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

REGINA REXA GONZÁLEZ
JEFA DE COMUNICACIÓN
E IMAGEN INSTITUCIONAL

ERIK GUERRERO BAUTISTA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES

ASESORES

MIGUEL ÁNGEL CORTÉS FARIAS
SUPLENTE DE
STEPHANY OLVERA CABRERA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
ASUNTOS JURÍDICOS

VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ GARRIDO
SUPLENTE DE
LUCÍA HERNÁNDEZ MEDINA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL COBAEH

Esta hoja de firmas, forma parte integral del **Dictamen de Fallo** de la Convocatoria a la **Licitación Pública Nacional LA-72-006-913018952-N-18-2026**, para la contratación del **Servicio de Promoción escolar**, celebrada a las **13:30 horas, del día 19 de mayo de 2026**, en la Sala de Juntas de la Dirección General del COBAEH, ubicada en Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautila, C.P. 42160, en el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.